SE PRESENTA. ACOMPAÑA SOLICITA.-

Señor Juez:

MARTHA CELIA NICASTRO, por mi propio derecho, en los autos caratulados: **"Nicastro Martha Celia C/ Estado Nacional Poder Ejecutivo DNU 70/23 S/ Amparo" (Expte. Nº 23/2024)**, manteniendo el domicilio procesal constituido en , con el patrocinio letrado de la Dra. **Sofía Belén Fernández Tº133 Fº390 CPACF**, ante **V.S.** comparezco y expongo:

Que vengo en legal tiempo y forma a **solicitar** conforme lo peticionado se dicte la medida cautelar oportunamente peticionada en autos **acreditando** la verosimilitud en el derecho y el peligro en la demora conforme los aumentos realizados fueren muchisimo mas altos que el Indice de Precios de Consumidor, a tal fin detallare los mismos y acompañare las facturas pertinentes.

- En el mes de Enero el IPC fue del 20,6% donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $ 336.305,56y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $314.406,58.

- En el mes de Febrero el IPC fue del 13,2 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $ 424.262,90 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $355.908,24.

- En el mes de Marzo el IPC fue del 11 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $512.637,30 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $ 395.057,14.

- En el mes de Abril el IPC fue del 8,8 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $ 490.146,29 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $429.823,25.

- En el mes de Mayo el IPC fue del 4,2 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $480.608,80 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $447.875,82.

- En el mes de Junio el IPC fue del 4,6 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $512.656,76 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $468.478,10.

- En el mes de Julio el IPC fue del 4,0 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $ 538.233,95 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $487.217,22.

- En el mes de Agosto el IPC fue del 2,1 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $562.558,68 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $497.448,78.

- En el mes de Septiembre el IPC fue del 3,5 % donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $588.853,73 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $514.859,48.

A tal fin solicito se dicte la medida cautelar oportunamente peticionado en autos conforme lo demostrado en autos.

Provea **V.S.** de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

Dra. Sofía Belén Fernández
Abogada
T° LXX F°410 CALP

Signature Not Verified
Digitally signed by SOFIA BELEN FERNANDEZ
Date: 2024.10.23 15:01:24 ART